



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
ACUERDO MUNICIPAL
N° 69-2020-C/CP

San Miguel de Piura, 05 de octubre de 2020

VISTOS:

El Oficio Múltiple N° 002-2020-MIDIS/DM, del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, de fecha 11 de septiembre de 2020; el Informe N° 103-2020-GDS/MPP, de la Gerencia de Desarrollo Social, de fecha 23 de septiembre de 2020; el Informe N° 757-2020-GAJ/MPP, de la Gerencia de Asesoría Jurídica, de fecha 28 de septiembre de 2020; el Dictamen N° 005-2020-CPV/MPP, de la Comisión de Participación Vecinal, de fecha 01 de octubre de 2020; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los Gobiernos Locales promueve el desarrollo integral, para viabilizar el crecimiento económico, la Justicia social y la sostenibilidad ambiental, siendo que la promoción del desarrollo local se realiza en coordinación y asociación con los niveles de gobierno regional y nacional, con el objeto de facilitar la competitividad local y propiciar las menores condiciones de vida de su población;

Que, el artículo 6° de la Ley 29792, que crea el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, señala que el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social es el organismo rector de las políticas nacionales de su responsabilidad, ejerciendo competencia en forma exclusiva y excluyente, respecto de los niveles de gobierno, en todo el territorio nacional, para realizar el seguimiento, monitoreo y evaluación del desempeño y logros alcanzados por las políticas, planes y programas en materia de desarrollo e inclusión social, en los niveles nacional, regional y local;

Que, mediante Decreto Supremo 008-2013-MIDIS, se aprobó la estrategia Nacional de Desarrollo e Inclusión Social "Incluir para Crecer", la cual expresa la política de desarrollo e inclusión social, basada en la articulación de los diversos sectores y niveles de gobierno involucrados, según sus respectivas competencias, para el logro de los resultados prioritarios de inclusión social, según cinco ejes estratégicos definidos mediante un enfoque de ciclo de vida, en atención a las necesidades específicas de cada etapa de desarrollo humano. **la Estrategia Nacional de Desarrollo e Inclusión Social "Incluir para Crecer", reconoce el importante rol de los Gobiernos Locales como responsables de la articulación de la política de desarrollo e inclusión social en el ámbito de sus territorios;**

Que, con resolución suprema N° 002-2015-MIDIS, se crea el Premio Nacional "Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER. Gestión Local para las Personas", como reconocimiento del estado a los Gobiernos Locales que cumplan eficazmente con los indicadores que contribuyen a la mejora de los servicios públicos orientados a los ciudadanos y ciudadanas, en el marco de la Estrategia Nacional de Desarrollo e Inclusión Social "Incluir para Crecer", en sus respectivas localidades;

Que, dicha Resolución Suprema, Indica que el ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, **organizará e implementará anualmente el otorgamiento del Premio Nacional "Sello**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
ACUERDO MUNICIPAL
N° 69-2020-C/CPP

San Miguel de Piura, 05 de octubre de 2020



Municipal INCLUIR PARA CRECER. Gestión Local para las Personas", para cuyo efecto se aprobarán mediante Resolución Ministerial, las disposiciones necesarias para tal fin;



Que, mediante Resolución Ministerial N° 148-2020-MIDIS, de fecha 09 de septiembre de 2020, el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, se aprueban las bases del Segundo Periodo de la Edición Bicentenario del Premio Nacional "Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER, Gestión local para las personas", donde se establecen las condiciones, etapas del desarrollo del segundo Periodo, cuyo objetivo general es promover que las Municipalidades brinden servicios públicos de calidad, articulados y orientados a resultados, permitiendo mejorar las condiciones de vida de la población en situación de pobreza y exclusión, en el marco de la Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social;

Que, mediante Oficio Múltiple N° 002-2020-MMIDIS/DM, de fecha 11 de septiembre de 2020, el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, hace de conocimiento a la Municipalidad Provincial de Piura que el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, en el del Segundo Periodo de la Edición Bicentenario del Premio Nacional "Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER. Gestión Local de las Personas"; hace extensiva la invitación a la Municipalidad Provincial de Piura, a participar en el reconocimiento que otorga el Estado a las Municipalidades que cumplen eficazmente un conjunto de metas que contribuyen a la mejora de los servicios públicos orientados a la población en situación de pobreza y exclusión;

Que, mediante Informe N° 103-2020-GDS/MPP, de fecha 23 de septiembre de 2020, la Gerencia de Desarrollo Social, informa lo siguiente:

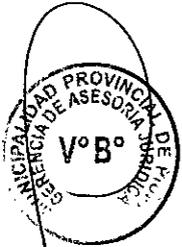
"(...) Que, mediante Resolución Ministerial N° 148-2020-MIDIS, de fecha 09 de septiembre de año en curso, se aprueba las bases del Segundo Periodo de la Edición Bicentenario del Premio Nacional "Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER, Gestión local para las personas", donde se insta las condiciones, etapas del desarrollo del segundo Periodo y la fecha máxima de inscripción que culmina el día 30 de septiembre de 2020. Es de precisar que las metas propuestas en este segundo periodo vienen siendo desarrolladas por la Gerencia de Desarrollo Social a través de las Unidades Orgánicas a su cargo (...)"

Que, mediante Informe N° 757-2020-GAJ/MPP, de fecha 28 de septiembre de 2020, la Gerencia de Asesoría Jurídica, informa lo siguiente:

"(...) Al respecto es preciso tener en cuenta que las Bases del segundo periodo de la Edición Bicentenario del Premio Nacional "Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER. Gestión Local para las personas" estipulan los siguientes objetivos

3.1. Objeto general

Promover que las municipalidades brinden servicios públicos de calidad, articulados y orientados a resultar, permitiendo mejorar las condiciones





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
ACUERDO MUNICIPAL

N° 69-2020-C/PPP

San Miguel de Piura, 05 de octubre de 2020

de vida de la población en situación de pobreza y exclusión, en el marco de la Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social.

3.2. Objetivos específicos

a) Fomentar en las Municipalidades la gestión oportuna, eficiente y eficaz, orientada a resultados y al servicio de las personas. b) Fortalecer la articulación intrainstitucional, interinstitucional, intersectorial e intergubernamental en la provisión de servicios públicos de calidad.

Asimismo, el ANEXO Modelo de Acta de sesión del Consejo Municipal, estipula que debe solicitarse autorización al Consejo Municipal, para la inscripción y participación de la municipalidad al segundo periodo de la Edición Bicentenario del mecanismo de incentivo no monetario promovido por el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS), denominado Premio Nacional "SELLO MUNICIPAL INCLUIR PARA CRECER". Gestión Local para las personas" (...)"

Que, en ese sentido, mediante Informe N° 757-2020-GAJ/MPP, de fecha 28 de septiembre de 2020, la Gerencia de Asesoría Jurídica, RECOMIENDA, remitir el expediente a la Comisión de Participación Vecinal, para la emisión del dictamen respectivo; y posteriormente derivarlo al Pleno del Consejo, para que conforme a sus atribuciones determine lo pertinente, de conformidad con la Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Dictamen N° 005-2020-CPV/MPP, de fecha 01 de octubre de 2020, la Comisión de Participación Vecinal, recomienda al Pleno del Consejo Municipal, APROBAR la autorización para la inscripción y participación de la Municipalidad Provincial de Piura al Segundo Periodo de la Edición Bicentenario de mecanismos de incentivo no monetario, promovido por el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS), denominado Premio Nacional "SELLO MUNICIPAL INCLUIR PARA CRECER". Gestión Local para las Personas";

Que, la municipalidad Provincial de Piura, está comprometida con la lucha por el desarrollo e inclusión social de su población y que su gestión municipal está orientada a resultados, por ello considera que esta iniciativa es una oportunidad para contribuir a la mejora de los servicios públicos orientada a las personas; siendo necesario para ello, implementar las políticas, estrategias, acciones, actividades y destinar el presupuesto necesario para lograrlo;

Que, por lo indicado y sometido el Dictamen N° 005-2020-CPV/MPP, de fecha 01 de octubre de 2020, a consideración de los integrantes del Pleno del concejo de la Municipalidad Provincial de Piura, en la Sesión Ordinaria N° 20-2020 - VIGÉSIMA SÉPTIMA VIRTUAL, de fecha 05 de octubre de 2020, mereció su aprobación por mayoría, por lo que en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972:





**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
ACUERDO MUNICIPAL**

N° 69-2020-C/ CPP

San Miguel de Piura, 05 de octubre de 2020

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR al Señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Piura, Abg. Juan José Díaz Dios, para que presente la inscripción de la municipalidad al segundo periodo de la Edición Bicentenario del Sello Municipal, denominado Premio Nacional "SELLO MUNICIPAL INCLUIR PARA CRECER. Gestión Local para las Personas".

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal, para que en coordinación con la Gerencia de Desarrollo Social, logren la ampliación de plazos para la inscripción de la Municipalidad Provincial de Piura al segundo periodo de la Edición Bicentenario del Sello Municipal, denominado Premio Nacional "SELLO MUNICIPAL INCLUIR PARA CRECER. Gestión Local para las Personas".

ARTÍCULO TERCERO: ACEPTAR las metas asignadas al Distrito de Piura para cada indicador de aquellos productos comprometidos y promover acciones para cumplirlas; las mismas que se detallan a continuación:

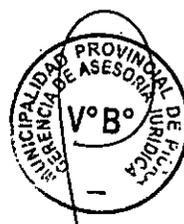
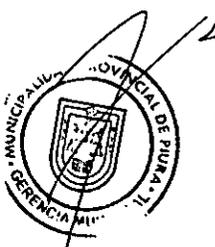
METAS PROPUESTAS PARA EL SEGUNDO PERIODO DE LA EDICIÓN BICENTENARIO DEL SELLO MUNICIPAL							
EJE ENDIS	COD	PRODUCTO	INDICADOR	ENTIDAD PÚBLICA	LÍNEA BASE	META	CIERRE DE IMPLEMENTACIÓN
Desarrollo Infantil Temprano	P1	Municipalidad mantiene actualizada la información del padrón nominal para la toma de decisiones a nivel local a favor de la primera infancia.	Porcentaje de niñas y niños de 30 días de edad registradas/os en el padrón nominal con información priorizada completa y actualizada.	MINSA - OGTI	1.2%	3.77%	Hasta 31 de enero de 2021
	P2	Municipalidad promueve la atención a niñas/os menores de 1 año con el paquete integrado de servicios priorizados.	Número de reuniones de la IAL para el análisis y seguimiento de la atención a niñas/os menores de 1 año con el paquete integrado de servicios priorizados.	MIDIS- DGIPAT- DAT	0	3	Hasta 31 de enero de 2021
	P3	Municipalidad promueve el	Número de integrantes de la		0	2	Hasta 31 de diciembre de 2020



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
ACUERDO MUNICIPAL
N° 69-2020-C/PP

San Miguel de Piura, 05 de octubre de 2020

METAS PROPUESTAS PARA EL SEGUNDO PERIODO DE LA EDICIÓN BICENTENARIO DEL SELLO MUNICIPAL							
EJE ENDIS	COD	PRODUCTO	INDICADOR	ENTIDAD PÚBLICA	LÍNEA BASE	META	CIERRE DE IMPLEMENTACIÓN
		desarrollo de capacidades de las y los integrantes de la IAL con énfasis en la primera infancia.	IAL que aprueban el curso formativo con énfasis en la primera infancia.				
	P4	Municipalidad fortalece las capacidades de gestión del Equipo Técnico Municipal (ETM) con énfasis en la primera infancia.	Número de integrantes del Equipo Técnico Municipal que al menos hayan aprobado el curso "Gestión Pública con énfasis en DIT".		0	2	Hasta 31 de diciembre de 2020
Inclusión Económica	P5	Municipalidad promueve la inclusión financiera mediante el conocimiento y uso del Agente Multired.	Un Agente Multired promovido o implementado por la Municipalidad.	Banco de la Nación	N.C.	N.C.	Hasta 31 de enero de 2021
	P6	Municipalidad promueve que personas adultas mayores cuenten con servicios del CIAM para prevenir condiciones de riesgos.	Un Centro Integral de Atención al Adulto Mayor creado, registrado y georreferenciado en el Sistema de Registro de Centros Integrales de Atención al Adulto Mayor.	MIMP-DIPAM	0	1	Hasta 31 de enero de 2021
Protección del Adulto Mayor	P7a	Municipalidad implementa la Red de Soporte para la Persona Adulta Mayor con Alto Riesgo (PAMAR) y la Persona con Discapacidad Severa (PcDS), a	Porcentaje de PAMAR y PcDS contactadas y que brindan consentimiento para su seguimiento telefónico.	MIDIS-DGIPAT-DAT / PAIS	22.18%	52.18%	Hasta 31 de diciembre de 2020
	P7b		Porcentaje de		0.6%	32.13%	Hasta 31 de





**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
ACUERDO MUNICIPAL
N° 69-2020-C/PPP**

San Miguel de Piura, 05 de octubre de 2020



METAS PROPUESTAS PARA EL SEGUNDO PERIODO DE LA EDICIÓN BICENTENARIO DEL SELLO MUNICIPAL							
EJE ENDIS	COD	PRODUCTO	INDICADOR	ENTIDAD PÚBLICA	LÍNEA BASE	META	CIERRE DE IMPLEMENTACIÓN
		fin de contribuir con la mitigación de los efectos del COVID-19 y la contención de nuevos casos.	PAMAR y PcDS que ha recibido seguimiento frecuente para identificar alertas COVID-19 y brindar orientaciones preventivas frente al COVID-19.				diciembre de 2020
Intervenciones Transversal	P8	Municipalidad promueve el funcionamiento de los Comedores en el marco de la emergencia sanitaria para prevenir la propagación del COVID19.	Porcentaje de comedores que cuentan con canastas de alimentos completas para la atención mensual de usuarias/os.	MIDIS-DGDAPS-PCA	0%	80%	Hasta 31 de enero de 2021
	P9	Municipalidad fortalece las capacidades de preparación, respuesta y rehabilitación de la población ante emergencias y desastres.	Porcentaje del paquete de servicios de preparación, respuesta y rehabilitación ante emergencias y desastres implementado.	INDECI	0%	60%	Hasta 31 de diciembre de 2020

N.C. = No corresponde

ARTÍCULO CUARTO: NOMBRAR como PRIMER INTEGRANTE y Responsable del Equipo Técnico Municipal a la Señor **RICARDO JAVIER ACUÑA CARRASCO** quien se desempeña en la municipalidad como **Gerente de Desarrollo Social**.

ARTÍCULO QUINTO: NOMBRAR como miembros del Equipo Técnico Municipal a las siguientes personas.

2. **JUAN DAVID LAZO ALBURQUEQUE.**
3. **CLAUDIA MARÍA REYES ARELLANO.**
4. **CESAR ARTURO CASTRO BRUNO.**
5. **HOLJER JOEL CUNYA FLORES.**



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
ACUERDO MUNICIPAL**

N° 69-2020-C/ CPP

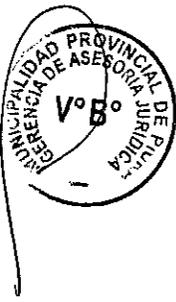
San Miguel de Piura, 05 de octubre de 2020

ARTÍCULO SEXTO: Asignar como primera tarea al Equipo Técnico Municipal la realización de las acciones descritas en las bases, para concretar la inscripción de la Municipalidad en el segundo periodo de la Edición Bicentenario del Sello Municipal.

ARTÍCULO SEPTIMO: Aceptar los términos y condiciones establecidas en las Bases del segundo periodo de la Edición Bicentenario del Sello Municipal.

ARTÍCULO OCTAVO: COMUNÍQUESE el presente acuerdo municipal a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Asesoría Jurídica y a la Gerencia de Desarrollo Social para conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
ALCALDIA
Juan José Díaz Dios
Abg. Juan José Díaz Dios
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL
Silvia Patricia Sibaja Espinoza
Abg. Silvia Patricia Sibaja Espinoza
JEFE